

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA – LABORAL

HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado Sustanciador

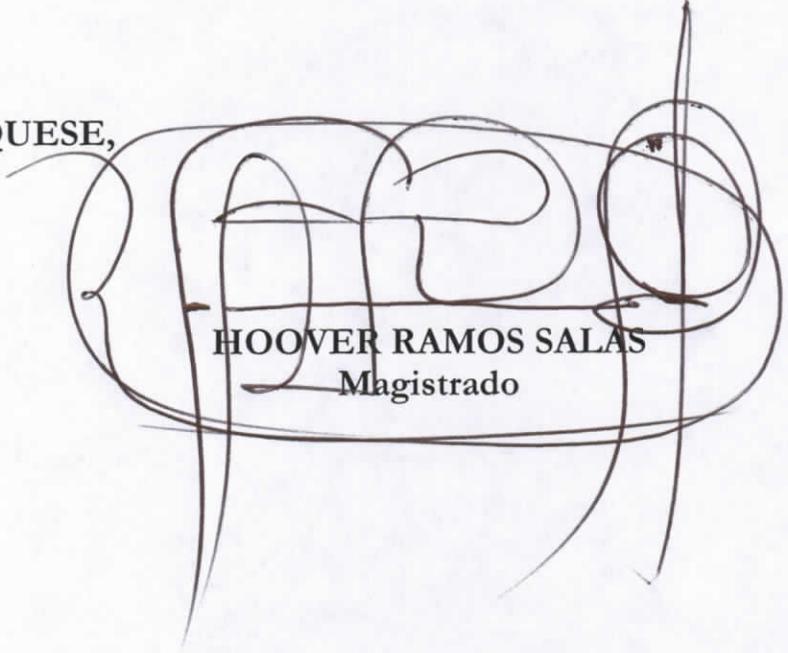
Riohacha (La Guajira), ocho (8) de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: 44.001.31.05.001.2015-00126.01. Reliquidación Pensión de Vejez. Proceso Ordinario Laboral. ELSA BELLARMINA HERNÁNDEZ MEDINA contra COLPENSIONES.

Procedería resolver la consulta según consta en la programación fijada en auto que antecede, sin embargo, observa este despacho que el audio contentivo de la diligencia no registra la sentencia.

En consecuencia, dispónese oficiar al Juzgado Primero Laboral del Circuito de Riohacha quien deberá enviar el CD reseñado, otorgando el término de tres (3) días. Vencido éste, regrese el expediente con turno prioritario para alegaciones y sentencia.

NOTIFÍQUESE,


HOOVER RAMOS SALAS
Magistrado